

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

REF: 110014003020-2021-00625-00. Ejecutivo de SYSTEMGROUP S.A.S., contra MONICA GONZALEZ SILVA.

Vista la actuación surtida, y teniendo en cuenta que el Curador designado no se notificó y la renuncia al poder presentada, el Juzgado **DISPONE**:

PRIMERO: Designar como curador Ad-Litem de la ejecutada MONICA GONZALEZ SILVA al Dr. WILSON ANDRES VALENCIA FERNANDEZ, identificado (a) con C.C. No. 1.010.218.516 y T.P. 218.516 del C.S. de la J., quien recibe notificaciones en el correo electrónico WILSON.VALENCIA@GRUPOR5.COM, y de conformidad al numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso tiene la calidad de abogado, ejerce habitualmente la profesión, y desempeñará el cargo de forma gratuita como defensor de oficio.

SEGUNDO: Comuníquesele su nombramiento para que concurra inmediatamente a notificarse del auto de mandamiento de pago, previniéndole que el nombramiento es de forzosa aceptación y de las sanciones que consagra la citada disposición.

NOTIFÍQUESE,

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

fg

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 019 Hoy 16 de febrero de
2024 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria,

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b2194462d9c4e0dcca9934a0f606d8a7348622246651bb2af5919470aa93f71**

Documento generado en 15/02/2024 10:12:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>